



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 11 de julio de 2018
Oficio CRH/796/2018
Recurso de Revisión 935/2018 y su acumulado
938/2018
Asunto: Se notifica Resolución

**Titular de la Unidad de Transparencia de
Universidad de Guadalajara
Presente**

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, se adjunta **copia de la Resolución que aprobó el Pleno** de este Instituto de Transparencia, el día **11 once de julio de 2018** dos mil dieciocho, dentro del recurso citado al rubro superior derecho.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

***“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”***


Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado


Karen Michelle Martínez Ramírez
Secretario de Acuerdos

FADRS



Ponencia

Número de recurso

Pedro Antonio Rosas Hernández

**935/2018 y acumulado
938/2018**

Comisionado Ciudadano

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

Universidad de Guadalajara

30 de mayo de 2018

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

11 de julio del 2018



**MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

Recurso de revisión 0935/2018

"...La UdG me responde que la respuesta es afirmativa parcial pues las factoras no están en el formato requerido (digital) y que contienen datos personales..." sic

Recurso de revisión 0938/2018

"...La Universidad de Guadalajara responde que la respuesta es afirmativa y dice que remite la información, sin embargo lo único que envían es una pequeña tabla con 15 campos que no es la base de datos solicitada (oficio CGTI/CG/0403/2018 de documento de respuesta anexo) ..."



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor



**RESPUESTA DEL
SUJETO OBLIGADO**

Recurso de revisión 0935/2018

AFIRMATIVA PARCIAL

Recurso de revisión 0938/2018

AFIRMATIVA



RESOLUCIÓN

Fundado parcialmente y se **requiere** de conformidad con el Considerando VIII de la presente resolución.



INFORMACIÓN ADICIONAL

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor